



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SALAS

*ANUNCIO. Solicitud de licencia de actividad para restaurante en calle Ondinas, Salas. Expte. 547/2020.*

#### Anuncio

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre, y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 547/2020

Solicitante: Patricia Barbi Costa

Actividad: Restaurante

Emplazamiento: Salas, Calle Ondinas, "Casa Sueño"

En cumplimiento del artículo 30.2 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el trámite de audiencia, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General o en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://ayto-salas.sedelectronica.es>

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal; en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://ayto-salas.sedelectronica.es> y en el Portal de Transparencia, apartado 7.—Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente- 7.6 Licencias de Actividad.

En Salas, a 28 de septiembre de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-08779.